Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 48 /2018

FECHA	12 de diciembre de 2018
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Concurso de Ofertas N° 26/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	Reparaciones Mayores de techo y desagüe y cambio de piso e Instalación y reparación de ascensores del Edificio de la Gobernación de Itapúa - Plurianual
ID	N° 354743

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Ing. Luis María Larré, Secretario de Obras Públicas y Transporte y el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Contador de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación."

En la ciudad de Encarnación, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, el Sr. Derlis Fabián Mendoza Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones quien preside el presente acto, la Lic. Magdonia De los Santos - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	Reparaciones Mayores de techo y desagüe y cambio de piso e Instalación y reparación de ascensores del Edificio de la Gobernación de Itapúa - Plurianual
ID	354.743

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	COMPAL S.R.L	80034943-1	Carlos Ramón Palacios

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías: NO APLICA

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	Hora presentación Mesa Entrada	Representado por:
Oferente 1			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Monto
Oferente 1	COMPAL S.R.L	80034943-1	518.770.420

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto

N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	1- ING. COMPAL S.R.L
	Documentos Sustanciales	
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee
	Documentos Formales	
5	Declaración Jurada del Menor	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017	Posee
8	Copias de Contratos o facturaciones	Posee
9	Patente Comercial	Posee
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	----------
12	RUC	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1			

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza	Aseguradora	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Oferente 1	--		Grupo General de Seguros S.A.	1508010879	30.000.000	10/12/2018	09/04/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)

12. Oferentes o sus representantes que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11:40 horas firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

1- **Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones Presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:**
No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

2- **Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Oferente 1 COMPAL S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial y con las Documentación de Carácter Formal.

3- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.
La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta

4- **Aplicación del margen de preferencia:**

El Oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Han sido analizados detalladamente los precios ofertados por la empresa para cada ítem.

5- Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA COMPAL S.R.L.** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

5.1- Análisis delos precios Ofertados según la Resolución Nº 840/2018 de la DNCP: Se procedió a la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. En este sentido, se ha solicitado vía nota UOC al oferente la presentación del desglose de los precios unitarios ofertados, la misma ha sido respondida en tiempo y forma, siendo satisfactorios para nuestra parte, los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos

5.2- Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA COMPAL S.R.L, respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación..-

5.2.1- Calificación Legal la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el Sr. Carlos Ramón Palacios (Según anexo) no se encuentra registrado como funcionario público.

5.2.2 - Documentos que Componen la Oferta

2. CAPACIDAD LEGAL	
Requisitos Mínimos	CUMPLE
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	
• Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	
• En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	
• Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	
• Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	

• Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
• El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.	
• Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

3. CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 (uno).*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015,2016,2017	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2015,2016, 2017.-	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***el 60 % de su oferta.***	
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Ejercicio Fiscal 2017.-	
Puede ser complementado con **líneas de crédito aprobadas** por entidades financieras.	

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) **años (2008 – 2017)**, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70 % (setenta por ciento) del monto total de su oferta**	CUMPLE
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 (dos) contratos, durante los últimos diez años (2008 – 2017), similares a las obras propuestas.	CUMPLE
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.	
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012 - 2017 en las siguientes actividades clave: obras civiles de naturaleza y complejidad similares	

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	CUMPLE
Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 5 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra como **Residente de obra**", el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra).	
Además deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras** con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	
Para acreditar el cumplimiento de ambos cargos claves, el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos, copia del Título Universitario y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto) de ambos.	

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: un camión volquete con capacidad de 10 m3 como mínimo, una retro pala, una hormigonera trifásica de 0,5 m3; y demás equipamientos de uso habitual para la obra equipamientos de uso habitual para la obra requerida. Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario, con certificación de firma por escribanía. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar además Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 para "Reparaciones Mayores de Techo y Desagüe y Cambio de Piso e Instalación y Reparación de Ascensores del Edificio de la Gobernación de Itapúa - Plurianual" – ID N° 354.743, a favor de la empresa COMPAL S.R.L.** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.518.770.420 (quinientos dieciocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos veinte);** estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la Empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente.----------

ES NUESTRO DICTAMEN…

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Contador General
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Ing. Luis María Larré
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: COMPAL S.R.L. (Formulario 6)

Año	Monto
2015	1.331.282.761
2016	50.000.000
2015	67.000.000
2017	62.500.000
2013	293.000.000
2010	115.000.000
Total	**1.918.782.761**

Oferta Total Presentada
518.770.420

Promedio de 70% de Su oferta
363.139.294

Promedio facturación de los mejores 5 ultimos años
383.756.552

Obs.: la Facturación de los mejores 5 años de los 10 ultimos años de la Empresa COMPAL S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Activos Liquidos

COMPAL S.R.L.

Coeficiente de Liquidez

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)-(2)Resultado	Monto Ofertado
31/12/2017	1.061.998.765	147.227.820	914.770.945	518.770.420

1 Activos Liquidos: activo corriente - pasivo corriente.

Debera ser como minimo el 60% del total de la Oferta.-	311.262.252

La Empresa del COMPAL S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC

Lic. Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Capacidad Financiera

COMPAL S.R.L.

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos
31/12/2015	922.568.830	295.510.590	3,12	
31/12/2016	937.160.510	177.351.340	5,28	5,21
31/12/2017	1.061.998.765	147.227.820	7,21	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	295.510.590	933.249.562	0,3166	
01/01/2016	177.351.340	943.123.239	0,1880	0,21
02/01/2017	147.227.820	1.066.576.812	0,1380	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa COMPAL S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Anexo Dictamen N° 48 /2018

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	COMPAL S.R.L.	Carlos Ramón Palacios Aponte	678.854	No registra datos
2		Maria Elva Jara de Palacios	751.148	No registra datos

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa